	ALCALDIA MUNICIPAL **AGRADO – HUILA** **NIT.891180139-9** **DESPACHO DE LA ALCALDÍA**

LISTA DE CHEQUEO

PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL

CONT. DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026

NÚMERO DE CONTRATO:	126 DE 2026
OBJETO:	"ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE "TUTRÁMITE360" PARA EL REGISTRO Y GESTIÓN DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL AGRADO, HUILA"
CONTRATISTA:	COLBYTE S.A.S.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER
VALOR :	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) M/CTE

ETAPA PRECONTRACTUAL			
DETALLE	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**NÚMERO DE FOLIOS**
SOLICITUD CERTIFICADO PERSONAL POR PARTE DEL SUPERVISOR (O REQUIERE LA NECESIDAD DEL SERVICIO)			
RESPUESTA DEL JEFE DE TALENTO HUMANO			
PUBLICACIÓN PÁGINA WEB PLAN DE INVERSIÓN (LEY 1474 DEL 2011)			
FICHA BIPIN O CERTIFICADO DE VIABILIDAD EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN (NO APLICA)			
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
ESTUDIOS PREVIOS			
FECHA DE REVISIÓN	**REVISÓ PROCESO**	**APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO**	

DOCUMENTACIÓN CONTRATISTA			
DETALLE	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**NÚMERO DE FOLIOS**
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBIDAMENTE SUSCRITA Y FIRMADA			
HOJA DE VIDA SIGEP ACTUALIZADA			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA			
LIBRETA MILITAR **(HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS)**			
TARJETA PROFESIONAL **(SI APLICA)**			
ANTECEDENTE PROFESIONALES Y DE VIGENCIA **(SI APLICA)**			
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS, **LEY 2013 DE 2019.**			
RUT			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE **(PROCURADURÍA)**			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTE **(CONTRALORÍA)**			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICÍA NACIONAL			
CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS **(RNMC)**			
AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES			
CERTIFICADO REDAM **(REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)**			
FOTOCOPIA ACTA DE GRADO Y TÍTULO BACHILLER, TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, ESPECIALISTA, MAGISTER, DOCTORADO			
FOTOCOPIA DE CERTIFICADO SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CURSOS Y ENTRE OTROS			
FOTOCOPIA DE SOPORTE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CONFORME A LA REPORTADA EN EL SIGEP			

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE			
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18 DEL DECRETO 1072 DE 2015 **VIGENCIA (03) AÑOS**			
FOTOCOPIA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN C2 DE CADA UNO DE LOS CONDUCTORES QUE PRESTAN EL SERVICIO (OPCIONAL-NATURALEZA EL CONTRATO)			
CERTIFICACIÓN BANCARIA			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
CURSO ANTICORRUPCIÓN INTEGRIDAD PÚBLICA Y MIPG			
FECHA DE REVISIÓN	**REVISÓ PROCESO**	**APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO**	

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL ACTA DE INICIO				
DETALLE	**ESTADO**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**	**NÚMERO DE FOLIOS**
DOCUMENTO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN VIGENTE **(OBLIGATORIO)**				
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES (SISO)				
PÓLIZA DEBIDAMENTE APROBADA				
RECIBO PAGO ESTAMPILLAS Y/O TASAS MUNICIPALES				
FECHA DE REVISIÓN	**REVISÓ PROCESO**	**APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO**		

ETAPA CONTRACTUAL				
DETALLE	**ESTADO**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**	**NÚMERO DE FOLIOS**
CERTIFICADO DE IDONEIDAD				
CONTRATO ELECTRÓNICO – CLAUSULADO ANEXO				
SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL				
REGISTRO PRESUPUESTAL				
PÓLIZAS (OPCIONAL)				
APROBACIÓN DE PÓLIZAS (OPCIONAL)				
ACTA DE INICIO FIRMADA				
AFILIACIÓN ARL				
PUBLICACIÓN SECOP II				
FECHA DE REVISIÓN	**REVISÓ PROCESO**	**APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO**		

FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE: _____

NÚMERO TOTAL DE FOLIOS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE: _____

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA

Menú

Buscar en la entidad

> PROYECTOS DE INVERSION

PROYECTOS DE INVERSION 2025

Modificación: 2026/01/09 10:19:09
-
Creación: 2026/01/09 10:19:09

PROYECTOS DE INVERSION . 2026

Publicado: 2026/01/09 08:00:00

Compartir:

PROYECTOS DE INVERSIÓN - 2026

Archivos para descargar

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

CHATEA

bpinmga2025000000...
115 Kb

bpinmga2025000000...
134 Kb

bpinmga2025000000...
131 Kb

bpinmga2025000000...
152 Kb

bpinmga2025000000...
130 Kb

bpinmga2025000000...
139 Kb

bpinmga2025000000...
134 Kb

bpinmga2025000000...
130 Kb

bpinmga2025000000...
131 Kb

bpinmga2025000000...
155 Kb

bpinmga202600000...
133 Kb

bpinmga2025000000...
133 Kb

bpinmga2025000000...
150 Kb

bpinmga2025000000...
136 Kb

bpinmga2025000000...
150 Kb

bpinmga2025000000...
131 Kb

bpinmga2025000000...
151 Kb

bpinmga2025000000...
147 Kb

bpinmga2025000000...
172 Kb

bpinmga2025000000...
157 Kb

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te parecio útil este contenido?

Si No

A+

A-

Nacional de Colombia

Departamento Nacional de Planeación

Presidencia

TIC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA

Dirección: CARRERA 4 N° 5-48

Horario de atención: DE LUNES A JUEVES DE 07:00 am A 12:00 m Y DE 02:00 pm A 06:00 pm - VIERNES 07:00 am A 12:00 pm Y DE 2:00 pm A 05:00 pm

Teléfono Conmutador: 3102641008

Teléfono móvil: 3108029334

Linea de atención gratuita: NO ESTA DISPONIBLE

Línea anticorrupción: 3102650590

Fax: ##########

Correo institucional: alcaldia@elagrado-huila.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: contactenos@elagrado-huila.gov.co





10:53:55 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 35 minutos

@Facebook
@Twitter

@Youtube

Última modificación Hace 35 minutos

Políticas
Transparencia
Mapa del sitio
Estadísticas

Modificación: 2026/01/09 10:19:09

-

Creación: 2026/01/09 10:19:09

PROYECTOS DE INVERSIÓN . 2026

Fecha de creación: 2026/01/09 08:00:00

Compartir

PROYECTOS DE INVERSIÓN - 2026

Archivos para descargar

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

143 Kb

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

129 Kb

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

128 Kb

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

139 Kb

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga202600000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...
125 Kb

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...
146 Kb

bpinmga2025000000...

bpinmga2025000000...
177 Kb

bpinmga2025000000...

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No

A+
A-

Nacional de Colombia
Departamento Nacional de Planeación
Presidencia
TIC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA

Dirección: CARRERA 4 N° 5-48
Horario de atención: DE LUNES A JUEVES DE 07:00 am A 12:00 m Y DE 02:00 pm A 06:00 pm - VIERNES 07:00 am A 12:00 pm Y DE 2:00 pm A 05:00 pm
Teléfono Conmutador: 3102641008
Teléfono móvil: 3108029334
Línea de atención gratuita: NO ESTA DISPONIBLE
Línea anticorrupción: 3102650590
Fax: ##########

Correo institucional: alcaldia@elagrado-huila.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: contactenos@elagrado-huila.gov.co





10:53:55 HORA LEGAL

Última modificación Hace 35 minutos

@Facebook

@Twitter

@Youtube

Última modificación Hace 35 minutos

Políticas
Transparencia
Mapa del sitio
Estadísticas

	ALCALDÍA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9 **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**	**Código**	SPOPM-230
		Fecha Documento	29/07/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	1 de 1
		COPIA CONTROLADA	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que, el Objeto del contrato "ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE TU TRAMITE 360 PARA EL REGISTRO Y GESTION DE TRAMITES EN LINEA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL AGRADO HUILA" se encuentra enmarcado en el proyecto denominado **"ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA"** se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo y se registra con el código BPIN 202500000048368 otorgado por la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP. Municipio de el Agrado, Huila

Sector: GOBIERNO TERRITORIAL

Dada en El Agrado, Huila, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

ANDRES SALAZAR E.

ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
Secretario De Planeación y Obras Públicas municipal

Proyectó: Secretario de Planeación y Obras P.
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma ANDRES SALAZAR E.

Revisó: Secretario de Planeación y Obras P.
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma ANDRES SALAZAR E.

Aprobó: Secretario de Planeación y Obras P.
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma ANDRES SALAZAR E.

EL ALMACENISTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA

CONSIDERANDO QUE:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual está definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que *"Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año"*.

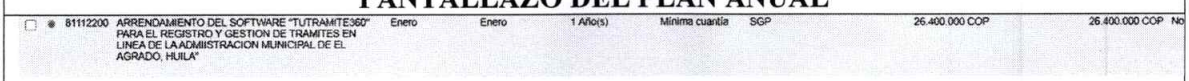
CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal de 2026:

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DEL SOTFWARE" TU TRAMITE 360 PARA EL REGISTRO Y GESTION DE TRAMITES EN LINEA DE LA ADMINIASTRACION MUNICIPAL DE EL AGRADO, HUILA."

CODIGO UNSP	VALOR	PLAZO
81112200	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000,00) M/CTE	4 MESES

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL



Dada en el Almacén de El Agrado Huila, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2026.

KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista Municipal.

Proyectó: Almacenista municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9	Código	SGSA-210
	Fecha Documento	27/07/2026
	Fecha versión MECI	30/09/2009
	Versión	1
	Pagina	1 de 1
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COPIA CONTROLADA	

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio de la presente solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para :

OBJETO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE "TUTRÁMITE360" PARA EL REGISTRO Y GESTIÓN DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL AGRADO, HUILA.

DESCRIPCIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	*2.3 45 4599 1000 4599031*	
	Código	*Nombre*
CCPET:	*2.3.2.02.02.008*	*SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION*
UNIDAD EJECUTORA	*1*	*ADMINISTRACION CENTRAL*
SECTOR	*45*	*GOBIERNO TERRITORIAL*
PROGRAMA	*4599*	*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial*
SUBPROGRAMA	*1000*	*Intersubsectorial Gobierno*
PRODUCTO	*4599031*	*Servicio de asistencia técnica*
CPC- Clasificación Central de Productos	*83118*	*SERVICIOS DE GESTION Y ADINISTRACION EMPRESARIAL (OFICINA CENTRAL)*
PROYECTO	*202500000048368*	*Asistencia Tecnica en Gestion y Direccion de la administracion Publica Territorial en la vigencia 2026 en el municipio de el Agrado, Huila.*

AAFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
124303 - SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS	$ 8,800,000.00

VIGENCIA DEL CDP: *02 MESES* (Sesenta dias calendario)		***DIA***	***MES***	***AÑO***
SOLICITADA POR	*Fecha*	*27*	*7*	*2026*
	Nombre	NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA		
	Cargo	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Nelson Javier Escalante Vega (Firma)	*ELABORÓ*	NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA		
MARIA NELFFY RINCON MENDEZ Firmado digitalmente por MARIA NELFFY RINCON MENDEZ Fecha: 2026.07.27 10:13:01 -05'00'	*APROBÓ*	MARIA NELFFY RINCON MENDEZ		

ORDENADOR DE GASTO

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA	*PRESUPUESTO*	*SECRETARIA DE HACIENDA*
28/07/2026		

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000315

28/07/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL. SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599031-Servicio de asistencia técnica CPC: 83118-Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central) PROYECTO:202500000048368-Asistencia Tecnica en Gestion y Direccion de la administracion Publica Territorial en la vigencia 2026 en el municipio de el Agraco, Huila. FUENTE:124303-SGP- PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8,800,000.00
	Total Disponibilidad:	**8,800,000.00**

OBJETO:

ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE TUTRAMITE 360 PARA EL REGISTRO Y GESTION DE TRAMITES EN LINEA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL AGRADO HUILA

Son OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: Oficina de La Secretaria de Gobierno
Responsable: NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA **Cargo:** SECRETARIO DE GOBIERNO Y
Código Proyecto:
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/08/2026

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: mireya
Modificó:

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL AGRADO**	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**	
FECHA	**JULIO DE 2026**	
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE "TUTRÁMITE360" PARA EL REGISTRO Y GESTIÓN DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL AGRADO, HUILA"	
PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000,00) M/CTE.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. y fecha del CDP**	**VALOR**
	2026000315 del 28 de Julio de 2026	$8.800.000,00
	TOTAL CDP	$8.800.000,00
PLAN DE DESARROLLO	**DIMENSIÓN 4:** • AGRADO NOS UNE, EN GOBERNANZA	
	SECTOR: • GOBIERNO TERRITORIAL	
	PROGRAMA: • 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
	SUBPROGRAMA: •intersubsectorial Gobierno.	
	OBJETIVO DEL PROGRAMA: • Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial	
	CÓDIGO DEL PRODUCTO: • 4599031-Servicio de asistencia técnica	
	METAS DEL PROYECTO: Incrementar la capacidad y gestión institucional a través del fortalecimiento y asistencia a la administración municipal de El Agrado.	
	RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DEL PROYECTO: • 9223 beneficiarios	

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega
Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma

BPIN	**202500000048368: ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, HUILA**				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	**Licitación Pública**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima Cuantía**	**Contratación Directa**
					X
CAUSAL	*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**Nombre**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	80000000	80110000	81111500	81111502
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software.				

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La gestión de la Contratación Estatal es de suma importancia para la Administración Pública, máxime cuando de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Así mismo, y para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una estructura conformada por entidades que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, los cuales poseen una marco de competencias fijados en la Constitución y en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el Artículo 286 Superior, incluyó como entidad territorial, a los Municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les correspondan (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales.

El Municipio es la estructura básica de la organización estatal, lo que sugiere el adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas de las comunidades a su cargo. Para lo cual debe prestar servicios requeridos por medio del personal de planta y contratar los servicios de personal externo cuando sea necesario,

Aunado a ello, el Artículo 311 del Texto Superior, dispone que es de cargo del Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándole al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal del ente territorial, entre otras atribuciones: "(…) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (…)", y, "(...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (…)"

Las atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*. Con todo, el cumplimiento de aquellas atribuciones está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado, entre otras, en las Leyes 80 del 28 de octubre de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, 1150 del 16 de julio de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, normas éstas que recientemente fueron reglamentadas por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

La Administración Municipal de El Agrado tiene a su cargo la prestación eficiente, oportuna y transparente de los trámites y servicios administrativos dirigidos a la ciudadanía. En el desarrollo de dichas funciones, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano y de gestión interna de trámites, en especial aquellos que actualmente se realizan de manera presencial o mediante procedimientos manuales, lo cual genera demoras, reprocesos, dificultades en el seguimiento, riesgos de pérdida de información y baja satisfacción de los usuarios.

El Municipio del Agrado con el objetivo de modernizar la gestión institucional, fomentar la transparencia, cumplir con las normativas de gobierno digital y garantizar una atención ciudadana eficiente, requiere un software que esté en la capacidad de prestar un servicio integral y que cuente con un equipo interdisciplinario con experiencia en la implantación de proyectos de gestión integral de tramites, quienes nos garanticen calidad y cumplimiento.

Asimismo, el marco normativo vigente en materia de Gobierno Digital, racionalización de trámites, eficiencia administrativa y transparencia, impone a las entidades territoriales el deber de implementar herramientas tecnológicas que permitan la automatización, trazabilidad y control de los trámites administrativos, así como la habilitación de canales digitales para la interacción con los ciudadanos.

Para realizar este proceso de modernización es indispensable la utilización de la tecnología informática mediante el arrendamiento de un soporte lógico (software), que cumpla son las expectativas y exigencias de la entidad.

Conforme a ello se requiere del servicio de arrendamiento de un software especializado para la gestión integral de trámites y PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), que permita optimizar los procesos administrativos de la Alcaldía Municipal de El Agrado, reduciendo tiempos, costos y mejorando la atención ciudadana, toda vez que en la actualidad dicho registro se adelanta de manera manual aspecto que no dinamiza los procesos entre el ciudadano y la administración

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.* Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Que COLBYTE S.A.S. cuenta (derecho de autor) con certificado de registro de soporte lógico - software de la Dirección Nacional de Derecho de Autor / Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior de la obra denominada TuTrámite360.

Por otra parte, se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

Por lo anterior, se hace evidente y justificada la necesidad que la entidad municipal desea satisfacer con este proceso de selección de contratistas.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES	
2.1. OBJETO	"ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE "TUTRÁMITE360" PARA EL REGISTRO Y GESTIÓN DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL AGRADO, HUILA"
2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1. Atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 2. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 3. Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 5. No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. 6. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. 8. Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal. 9. Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general.
2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Autorizar el uso y acceso del sistema TuTrámite360 como software en la nube (SaaS), sin necesidad de instalación física en equipos de la Alcaldía. 2. COLBYTE S.A.S. Se encarga del alojamiento completo del sistema, garantizando disponibilidad, respaldo, seguridad y mantenimiento del entorno tecnológico desde sus propios servidores. 3. Acompañar la parametrización del sistema de acuerdo con las características específicas de la Alcaldía, ajustándose a sus manuales, normativas y estructura organizacional.

	4. Brindar capacitación teórico-práctica a los funcionarios designados, centrada en el uso de los módulos de interés según sus responsabilidades. 5. Brindar el acceso para 30 usuarios internos. 6. Brindar módulo de seguimiento ciudadano. 7. Entregar en comodato durante la ejecución del contrato impresora de tickets. 8. Realizar Soporte Técnico Especializado garantizando el buen funcionamiento del Software brindado por profesionales y técnicos con experiencia que brindan ayuda y apoyo proporcionando respuesta ágil y oportuna a cualquier problema técnico u operativo que se pueda presentar. Para brindar una atención de calidad, el soporte deberá realizarse por los siguientes medios: Soporte Telefónico, Soporte virtual - Medios WEB (Correo Electrónico - e-mail, Acceso Remoto), Soporte Presencial, según se requiera. 9. Brindar la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia. 10. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
2.4. DERECHOS DEL CONTRATISTA	1. Recibir una remuneración.
2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato. 2. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad. 3. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato. 4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. 6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizados de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. 7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y terminación del contrato. 8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega
Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. Su vigencia será por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de El Agrado, Huila.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Para efectos de determinar la modalidad de selección del contratista que se va a implementar, se tiene en cuenta aspectos determinantes como son el objeto a contratar, el cual se analiza teniendo como base la normatividad vigente en materia de contratación Estatal, como son la Ley 80 de 1993 y en especial al Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, determina las modalidades de selección en la cual especifica que, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Respecto de la Contratación Directa, el literal G del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indica que es una modalidad de selección objetiva prevista, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que: "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.* Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial **o de los derechos de autor,** o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Por lo anteriormente expuesto, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis del sector económico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En primer término tenemos que la contraprestación para el presente proceso es justa para las dos partes, no es ni irrisoria, ni tampoco exageradamente elevada, valga decir, corresponde con la naturaleza del contrato a ejecutar,

y para calcular la misma se han tenido en cuenta las siguientes variables que soportan y justifican el valor estimado y sugerido para esta contratación:

1. Los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos.
2. Las contribuciones que se deben pagar por ley en materia de seguridad social integral y parafiscal.
3. Qué Herramientas Administrativas Sistematizadas S.A.S. - HAS SQL S.A.S. cuenta (derecho de autor) con certificado de registro de soporte lógico - software de la Dirección Nacional de Derecho de Autor / Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior de la obra denominada HAS SQL.
4. El plazo de ejecución inicialmente estimado y dentro del cual se requiere el servicio a contratarse, es otro aspecto que incide en la determinación del valor sugerido, cuyo pago se sugiere sea realizado de manera parcial a medida que se avance en la ejecución del objeto.

4.1.1. Legal

Dada la naturaleza de la entidad contratante, su régimen jurídico en la materia corresponde al señalado entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.* Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"

4.1.2. Comercial

De acuerdo con la naturaleza de los servicios requeridos y el ámbito al que corresponde la jurisdicción del Municipio de El Agrado (Ente territorial calificado como uno de Sexta Categoría), los costos de la remuneración de este tipo de servicios se han previsto por los periodos de ejecución y causación similares al que se pretende contratar.

4.1.3. Organizacional

Para realizar este proceso de modernización es indispensable la utilización de la tecnología informática mediante el arrendamiento de un soporte lógico (software), que cumpla son las expectativas y exigencias de la entidad.

4.1.4. Técnica

En virtud al objeto que define esta contratación resulta necesario para la Administración Municipal contratar directamente alquiler o arrendamiento de licencias de software de computadoras de una persona jurídica con registro (derecho de autor) soporte lógico software, emitido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de derechos de autor, Unidad Administrativa Especial.

4.1.5. Análisis del riesgo

La entidad contratante ha realizado un completo análisis de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio financiero del contrato, el cual se encuentra consignado en el apartado pertinente de este documento.

4.1.6. Análisis histórico de contratos similares

NÚMERO Y AÑO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2024	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL APLICATIVO SUMINISTRADO POR HAS SQL SAS, MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, NÓMINA, ALMACÉN E INVENTARIOS Y LOS SERVICIOS WEB HAS SQL PARA EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS A TRAVÉS DE INTERNET, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024"	DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS	$66.200.000
069 -2025	"ARRENDAMIENTO SOFTWARE HAS SQL Y SU SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL – SAI PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, NÓMINA, ALMACÉN E INVENTARIOS Y LOS SERVICIOS WEB HAS SQL PARA EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS A TRAVÉS DE INTERNET, DURANTE LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)".	NUEVE (09) MESES	$56.153.000, 00
111 DE 2025	ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE "TUTRAMITE360" PARA EL REGISTRO Y	CINCO MESES	$10.000.000

	GESTION DE TRAMITES EN LINEA DE LA ADMIISTRACION MUNICIPAL DE EL AGRADO, HUILA"		
026-2026	"ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE "TUTRÁMITE360" PARA EL REGISTRO Y GESTIÓN DE TRÁMITES EN LÍNEA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL AGRADO, HUILA"	CUATRO MESES	**$8.800.000**

4.2. Presupuesto oficial

El valor pactado para el presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) M/CTE iva incluido,** si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista.

Impuestos Municipales según corresponda:

- Estampilla Procultura
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
- Estampilla justicia familiar
- Estampilla Pro deporte
- ReteICA

Nota: Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá acreditar el pago de las estampillas a que haya lugar

4.3. Forma de Pago.

El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000,00) M/CTE.** Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el Municipio, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

4.4. Respaldo presupuestal

Las erogaciones que efectúe el Municipio se harán de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, así:

No. CDP y fecha	VALOR
2026000315 del 28 de Julio de 2026	$8.800.000
TOTAL CDP	$8.800.000

4.5. Supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión del presente contrato será realizada por la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, quien es responsable, además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar el cumplimiento del contratista.
4. Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato.
5. Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social y, el pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
6. Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con el fin de garantizar que la persona se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, según lo establecido por el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere:

- **Idoneidad:** Persona Jurídica, con certificado de registro de soporte lógico - software (derecho de autor) de la Dirección Nacional de Derecho de Autor / Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior

5.1. Documentos necesarios para la aceptación de la contratación:

La oferta presentada debe contener como mínimo: **1.** Carta de Presentación. **2.** Hoja de vida en formato único de la función pública, con las certificaciones que demuestren el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para esta contratación. **3.** No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales pertinentes.

5.2. Lugar y forma de presentación de la documentación requerida:

La documentación requerida y cuya entrega está a cargo del oferente, debe ser presentada en la Secretaría Gobierno y Servicios Administrativos, ubicada en la Carrera 4 Nº 5-48 del Agrado - Huila, o al medio de contacto electrónico que se señale para tal fin.

5.3. Documentos para la suscripción del contrato: Para la suscripción del contrato, se debe anexar los siguientes documentos:

- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBIDAMENTE SUSCRITA Y FIRMADA
- HOJA DE VIDA SIGEP ACTUALIZADA
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
- ANTECEDENTE PROFESIONALES Y DE VIGENCIA (SI APLICA)
- DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS, LEY 2013 DE 2019.
- RUT
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (PROCURADURÍA)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTE (CONTRALORÍA)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES-POLICÍA NACIONAL
- CONSTANCIA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
- AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES
- CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)
- CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO - SOFTWARE (DERECHO DE AUTOR) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR / UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO SEMINARIOS, DIPLOMADOS, CURSOS Y ENTRE OTROS
- FOTOCOPIA DE SOPORTE QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA
- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 del 2015, se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento.

El Municipio ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen:

No.	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	
1	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Se trata de aumento que en el mercado local presenten los servicios y sus componentes directos e indirectos.	
2	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato	Refiere la carencia temporal o permanente de los insumos e información con que debe contar el contratista para ejecutar su prestación, igual que su imposibilidad de ejecutarlo.	
IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno

	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
	Probabilidad	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante – Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Improbable	Raro
	Impacto	Menor	Menor
	Valoración	4	3
	Categoría	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega
Firma

Aprobó: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Nombre: Nelson Javier Escalante Vega.
Firma

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015 señala:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requieren garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato de este tipo.

8. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 20, del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015)

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía y Contratación Directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, pues a estos no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos.

RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA		
CARGO	**NOMBRE**	**FIRMA**
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	**NELSON JAVIER ESCALANTE VEGA**	
LUGAR Y FECHA:	El Agrado Huila, 30 de julio de 2026.	